CONSTANCIAS SECRETARIALES: Se deja en el sentido de que el día 10 de marzo del año 2020 se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial. Pasa a despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente hoy 10 de julio del año 2020.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Fernando Patiño Martínez.
Demandado	: Baudilio Plata Domínguez
Radicado	: 630014003007-2013-00423 acumulado al 630014003007-2013-00211-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado no accede a lo solicitado por el doctor FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ habida consideración a que lo pretendido ya fue resuelvo por medio de auto adiado del 21 de marzo del año 2019 (Fl. 88 del cuaderno Nro. 1 Exp. 2013-00423-00)

Igualmente, el Despacho dispone ratificar que, el contenido del auto anterior corresponde al proceso cuyas partes aquí se referencian, ello toda vez que en el auto anterior se plasmó el nombre de otros sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No

058 DE JULIO 13 DEL AÑO 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO